

Resolución Nº 800 del 30 de julio de 2020

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 – DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría, quedará vacante en forma definitiva a partir del 01 de agosto de 2020, por renuncia de su titular, aceptada mediante Resolución No. 0793 del 27 de julio de 2020.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.43. del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de la Dirección de Acceso a la Justicia, se encargará de la misma al servidor público IVÁN ARTURO TORRES ARANGUREN, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.491.949, Director Técnico Código 009 Grado 07 - Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente y cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección de Acceso a la Justicia de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar** en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 – DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA, al servidor público **IVÁN ARTURO TORRES ARANGUREN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.491.949**, Director Técnico Código 009 Grado 07 - Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de esta Secretaría, a partir del 01 de agosto de 2020 y mientras se provee en forma definitiva el empleo del cual se encarga.

Resolución N° 800 del 30 de julio de 2020

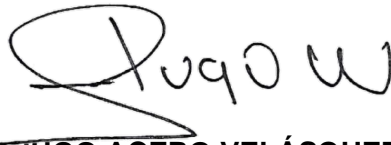
**“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los **30 de julio de 2020**



**HUGO ACERO VELÁSQUEZ**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Germán A. Quiñones G. - Dirección de Gestión Humana  
: Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana  
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional